



# MFIP: Planes de Empleo

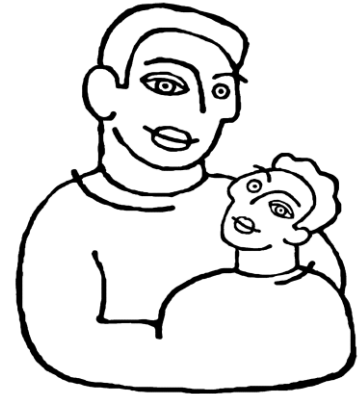
## MFIP Employment Plans

### Haciendo Su Plan de Empleo (EP)

Todos los padres quien obtiene MFIP tienen que trabajar con un consejero y escribir un Plan de Empleo (EP). EPs se escriben cada 3 meses o cuando sus actividades tienen que ser cambiados, lo que ocurra primero. Si usted no hace las actividades en su plan, usted será sancionado. Esto significa que todo o parte de su MFIP es quitado.

Hay reglas acerca de la cantidad de horas de actividades que usted tiene que hacer como parte de su EP.

- Si usted es un padre soltero y cualquiera de sus hijos son menores de 5 años, tiene que hacer 87 horas de trabajo al mes
- Si usted es un padre soltero y cualquiera de sus hijos son mayores de 5 años, tiene que hacer 130 horas de trabajo al mes
- Si hay dos padres en casa, sumen las horas de los dos juntos y tiene que ser al menos 55 horas a la semana



Es posible que su consejero haya puesto más horas de esto en el plan suyo. También usted puede elegir tener más horas para poder a conseguir cuidado de niño mientras que haga sus actividades. Pero, no debe estar sancionado siempre y cuando hace las horas listada arriba. Si le amenaza con sanción, llame a su oficina local de ayuda legal.

### EPs Típicos

- Si está trabajando las horas mínimas enumeradas anteriormente, que probablemente será la única actividad en su plan.
- Si usted no está trabajando el mínimo de horas, su consejero de trabajo se sumará otras actividades.
- Si no está trabajando, su consejero de trabajo puede decir que usted tiene que hacer la búsqueda de trabajo o participar en las actividades de búsqueda de empleo. Esto podría

ser cosas como escritura del curriculum vitae o ir a los talleres que enseñan acerca de la entrevista. Si no encuentra un trabajo en 3 meses, puede que tenga que hacer trabajo voluntario.

- Ir a la escuela (educación básica para adultos, clases de GED, clases de ESL, grados de dos años, y de cuatro años grados) puede estar en su plan. Vea nuestra hoja informativa [MFIP: Educación y Entrenamiento](#).
- Si tiene cosas que hay que ver cómo conseguir usted o su hijo a las citas médicas regulares o actividades ordenadas por la corte, hable con su consejero de trabajo. Estos se pueden añadir a su plan. O usted puede ser capaz de obtener Familia Estabilización Servicios (ver más abajo).

### ¿Qué sucede si no puedo hacer tanto?

¿Tiene cosas en su vida que lo hace más difícil hacer las horas requeridas? Dígales. Podrá obtener un plan de trabajo modificado o transferirle a Servicios de Estabilización de Familia (FSS). FSS les da a familias los mismos beneficios, pero usualmente no requieren la misma cantidad de horas y trabajo de los participantes. Vea nuestra hoja informativa [Family Stabilization Services \(FSS\)](#). (solo en inglés)

Planes de empleo de MFIP modificado y planes de empleo FSS pueden tener menos cantidad de horas o menos trabajo. Depende en su situación. Si un doctor dice que existen razones por las cuales usted no puede trabajar completamente, obtén una forma de su consejero de trabajo para que su doctor la llene. Habla con su consejero acerca de sus problemas que le hacen difícil trabajar y podrá obtener otras actividades. Si su consejero de trabajo le dice que haga algo que no puede hacer, contacta a ayuda legal.

Usted puede obtener una modificación del plan de trabajo o ser transferido a FSS si usted es:

#### 1. 60 Años de Edad o Más

#### 2. Enfermo o Inhabilitado

Enseña que estas aplicando a SSI o RSDI u obtén prueba de su doctor que su enfermedad o inhabilidad

- durará más de 30 días y
- es tan severa que no puede buscar un trabajo o trabajar más de 20 horas a la semana. Embarazo puede ser una inhabilidad, si puede mostrar que no puede trabajar debido a ella.

#### 3. Necesita Quedarse en Casa y Cuidar a un Niño o Adulto quien es Miembro de su Hogar

Obtén prueba de un doctor:

- Que la persona es enferma o inhabilitada
- Que la condición va a durar más de 30 días
- Que usted necesita estar en casa cuidando de una persona
- O mostrar que el miembro de la familia califica para ser cuidado en casa o servicios de casos de manejo.



#### 4. Hay un Niño o Adulto en su Casa Quien es Elegible Para Obtener Servicios Médicos Especiales

Por ejemplo, un niño quien es severamente disturbado mentalmente o un adulto con serios y persistentes enfermedades mentales. Obtén prueba de un doctor o un sicólogo. No tiene que enseñar que le necesita a usted en la casa para estar elegible por esta categoría.

Si usted califica, sus meses de MFIP serán “banked.” **Esto significa que usted puede obtener un mes de MFIP después del límite de 60 meses por cada mes que califique.** Pregúntale a su consejero de trabajo y trabajador de finanzas para asegurarse que sus meses están siendo “banked.”



#### 5. Una Víctima de Violencia Familiar

Usted necesita incluir una renuncia de violencia familiar en su plan de empleo. La renuncia debe ser por escrito, de su parte, su consejero de trabajo, y una persona que interviene en favor de víctimas de violencia familiar. Cuando tiene una renuncia de violencia familiar, puede obtener crédito por hacer actividades que le ayudan a estar a salvo. No tendrá que trabajar en actividades que no son seguras.

Si no tiene un intervenor de violencia doméstica, su consejero de trabajo puede referirle a uno. Para encontrar un intervenor por su cuenta, llama (866) 223-1111. **Los meses en los que tiene una renuncia de violencia familiar no cuentan en el límite de los 60 meses de MFIP.**

Vea nuestra hoja informativa [MFIP y FSS para Víctimas de Violencia Familiar](#).

#### 6. Crisis Personales o Familiares

No puede seguir su plan de trabajo debido a una crisis. El condado puede pedirle prueba para mostrar que tan mala es. Ejemplos de crisis personales o familiares son cosas como falta de vivienda, recibiendo una noticia de desalojar, cortes de utilidades, y emergencias médicas.

#### 7. Usted es no ciudadano quien ha estado en los EE.UU. para menos de un año y elegible para MFIP.

#### 8. Otras Razones

Si usted tiene problemas de aprendizaje o bajo coeficiente intelectual y tiene problemas encontrando o manteniendo trabajos, un record criminal que le hace difícil encontrar un trabajo, u otras razones por las cuales no puede conseguir un trabajo, hable con su consejero. Puede que pueda calificar para una modificación en su plan de empleo o FSS.

## Cuidando a un Bebe

Si su hijo tenga menos de un año de edad, puede elegir no trabajar con su consejero de trabajo para ser en su hogar con su bebe. Puede utilizar esta opción hasta de 12 meses en su vida. Puede utilizar todos los 12 meses con 1 hijo o puede dividir los meses entre 2 o más niños si usted planee tener más.

En familias que tienen dos padres, solo un padre puede hacer esto a un cierto tiempo y la familia recibe un **total** de 12 meses—no 12 meses para cada padre.



## Padres Menores de 20

Padres menores de 20 quien está en bachillerato o en un programa de GED no tienen que trabajar. Tu consejero de trabajo chequeará si estas atendiendo a la escuela.

## “Buena Causa” para No Trabajar

Usted puede tener una “buena causa” para no tomar entrenamiento de trabajo. Buena causa puede ser cosas como no tiene medio de transportación o cuidado de niños, o hay un conflicto con una reunión de MFIP y una audiencia de corte u horas de trabajo.

“Buena causa” **no** es fácil de probar. Si tiene buena causa por faltar a una reunión, llama a su consejero de trabajo para hacer otra reunión. En cualquier oportunidad que no pueda hacer algo acerca de su búsqueda de trabajo o plan de empleo, **dile** a su consejero de trabajo y explica por qué. ¡Inmediatamente!

## Si No Puedes Trabajar o Hacer Algo en su Plan de Empleo

Si no puede trabajar, dile a su consejero de trabajo ¡inmediatamente! Obtén prueba de la razón. Pide una modificación del plan de empleo o de ser transferido a FSS. Si ellos no le dan una modificación, pida una negación por escrito. Apela la decisión. Vea nuestra hoja informativa [Apelaciones de Beneficios Públicos al DHS](#). Llama a su oficina de ayuda legal para que le ayude.

Para ayuda, llame su oficina de ayuda legal.

**Hojas informativas son información legal NO SON consejos legales. Consulte a un abogado para consejo.**  
No use esta hoja si es más vieja que 1 año. Pídanos actualizaciones, una lista de hojas informativas, u otros formatos.

© 2020 Minnesota Legal Services Coalition. Este documento puede ser reproducido y usado solo para propósitos no comerciales y educativos. Todos los demás derechos reservados. Este aviso debe permanecer en todas las copias.  
Reproducción, distribución, y uso para propósitos comerciales son estrictamente prohibidos.